

DECRETO N°

2301

TEMUCO, 04 JUN 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1.117, con fecha 20 de febrero de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Gobierno Regional de la Araucanía, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Escuelas de Talentos Deportivos Parque Estadio".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 05 de mayo de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: EDUARDO SEGUNDO LEVIN PAILLAL	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Técnico de Nivel Superior en Preparación Física	
Función : Colaboración en el programa de Escuela de Talentos Deportivos Parque Estadio las siguientes funciones :Planificar y ejecutar preparación física en Taekwondo y Racquetbol, niveles avanzados , días lunes a viernes de 17:00 a 18:30 horas , con un numero de beneficiarios de 20 jovenes por sección , Y controlar la metodología del Entrenamiento de la Unidad de Talentos Deportivos de Temuco.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 480.000 4 cuotas de \$240.000.-	Monto Total: \$1.140.000.-
Periodo desde : 02 de mayo de 2014	Hasta: 30 de septiembre de 2014
Imputación : 214.05.02.004	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.140.000.- (Un Millon Ciento Cuarenta Mil Pesos); y financiados por el Gobierno Regional de la Araucanía, serán de cargo de la cta. 214.05.02.004 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Escuela de Talentos Deportivos Parque Estadio"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.02.004	P.E.T.P.E.
SALDO INICIAL	\$ 2.160.000
PREOBLIGACION	\$ 720.000
SALDO FINAL	\$ 1.440.000

OBW/xsv